



DEC. SEC. 1º N° 2169 16 JUN 2022
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 3214
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

17 JUN 2022

- El Decreto Sección 1ra N° 5067 de fecha 29 de diciembre 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra. N° 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 3385 de fecha 27 de julio de 2021.
- El Informe de Imputación N° 4153 de fecha 19 de mayo de 2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 4190, Subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha junio 2022.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA N° 4190						
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	ARAYA	BERTA ESTELA	308.484	45.000	263.484
2	PARRA	SUAREZ	DINA DEL CARMEN	692.980	45.000	647.980
3	CASTILLO	DIAZ	EUGENIO RICARDO	101.024	45.000	56.024
4	LAMILLA	JIMENEZ	MARIA LORETO	605.885	45.000	560.885
5	ROBOTHAM	AVILES	ANDREA	600.925	45.000	555.925
6	MIRANDA	SANHUEZA	ELSA	821.650	45.000	776.650
TOTAL :						2.860.948
Número de cuentas						6

B. PAGO CLÍNICA							
CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA N° 4190							
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	JORQUERA	ARAYA	BERTA ESTELA	1.779.823	462.756	1.317.067	1.317.067
2	PARRA	SUAREZ	DINA DEL CARMEN	4.670.507	1.043.540	3.626.967	3.626.967
3	CASTILLO	DIAZ	EUGENIO RICARDO	349.011	150.578	198.433	198.433
4	LAMILLA	JIMENEZ	MARIA LORETO	2.843.649	898.690	1.944.959	1.944.959
5	ROBOTHAM	AVILES	ANDREA	2.843.649	889.570	1.954.079	1.954.079
6	MIRANDA	SANHUEZA	ELSA	4.490.198	1.240.800	3.249.398	3.249.398
Total							12.290.903
Número de cuentas							6

2.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

